

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 1/1982

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 1/82, la Escribiente Mayor del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Doña María Ema CALE, presenta su renuncia al cargo que desempeña, por razones estrictamente particulares.

II.- Que no existen impedimentos que se opongan a su aceptación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del 1º de febrero de 1982, la renuncia presentada por la Escribiente Mayor del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Doña María Ema CALE (D.N.I. N° 12.262.643).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CARRANZA MUJICA - Presidente STJ - BRUNELLO - Juez STJ.

CORTI - Secretario STJ.